

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA CIRCULAR IF/Nº495, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025 Y APRUEBA CONDICIONES DE COMPRA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 290

SANTIAGO, 14 MAR 2025

VISTO: lo dispuesto en la Ley Nº21.722, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2025; en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL Nº1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL Nº 2763, de 1979, y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469; en el DFL Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Nº661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 36 de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta SS/Nº 653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta RA 882/136, del 20 de julio de 2023, de la Superintendencia de Salud, que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante la Solicitud de Compras Nº99, del 19 de febrero de 2025, la intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, como unidad requirente, ha solicitado la publicación en el Diario Oficial de la Circular IF Nº495, de fecha 31 de enero de 2025.

2º Que, al momento de la búsqueda del requerimiento indicado en el considerando precedente, el servicio solicitado i no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco de la plataforma de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según certificación de fecha 7 de marzo 2025, efectuada por la jefatura de la Unidad de Adquisiciones.

3º Que, la Superintendencia de Salud requirió por Oficio Ordinario Nº840, de fecha 24 de febrero de 2025, dirigido al Director del Diario Oficial, la publicación en el mismo, de la ya citada Circular IF Nº495.

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 48, letra b) de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, deberán publicarse en el Diario Oficial, los actos administrativos que interesen a un número indeterminado de personas.

5° Que, cabe tener presente por otro lado, lo establecido en la Resolución Exenta N°6.793, de 20 de agosto de 2013, que dispone que el Diario Oficial es un Departamento actualmente dependiente de la Subsecretaría de Interior.

6° Que, en virtud de lo anterior, se estima que existen las circunstancias o características que hacen indispensable recurrir al mecanismo de trato directo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 bis letra a) de la Ley N°19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el artículo 71 número 1, de su Reglamento, esto es: "si solo existe un proveedor del bien o servicio".

7° Que, además, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación descrita, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORIZÁSE** el trato directo para la publicación en el Diario Oficial de la Circular IF/N°495, de fecha 31 de enero de 2025, con la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT N° 60.501.000-8**, por la suma total de \$124.149.- (ciento veinticuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos), impuesto incluido, según factura N°210526, de fecha 10 de marzo de 2025.

2° **APRUÉBENSE** las siguientes condiciones de compra para la contratación que da cuenta el resuelvo anterior y cuyo texto es del siguiente tenor:

**CONDICIONES DE COMPRA
PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA CIRCULAR IF/N°495, DE FECHA 31 DE
ENERO DE 2025
SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

1. OBJETIVO

Dar publicidad a la Circular IF/N°495, de fecha 31 de enero de 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Contratar la publicación de la Circular IF/N°495, de fecha 31 de enero de 2025, en el Diario Oficial. El documento deberá ser devuelto a esta Institución, en el evento que su emisión no sea electrónica, a fin de permanecer en los archivos de la Superintendencia.

3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Los gastos de esta actividad serán imputados en el ítem 22-07-001, servicios de publicidad, del presupuesto vigente aprobado para esta Institución.

La facturación de esta publicación deberá ser emitida a:

Unidad de Adquisiciones

Nombre: Superintendencia de Salud

Rut: 60.819.000-7

Giro: Fiscalizador

Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Local 12, Torre II, Santiago.

Teléfono: 28369000

Al emitir el documento tributario, deberá enviar el formato XML a dipresrecepcion@custodium.com.

El pago de los servicios será realizado por la Tesorería General de la República dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión de la factura.

3° PUBLÍQUESE la Orden de Compra interna N°110, de fecha 16 de abril de 2024, generada a través del sistema de adquisiciones de la Superintendencia de Salud, en el Sistema de Información.

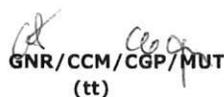
4° IMPÚTESE el gasto al siguiente ítem del presupuesto vigente aprobado para esta Institución:

22-07-001 SERVICIOS PUBLICITARIOS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN SISTEMA DE INFORMACIÓN

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"


DEPTO.
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
*
RODRIGO SIERRA CONTRERAS
JEFE DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


GNR/CCM/CGP/MUT
(tt)

Distribución

- Subdepto. de Finanzas y Contabilidad
- Subdepto. de Administración
- Unidad de Adquisiciones
- Intendencia de fondos y Seguros previsionales de salud
- Oficina de Partes